



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

#### **21113      *Incoar expediente infracción urbanística 000029/2012-INFRA***

Ante la imposibilidad de dar traslado a D./D<sup>a</sup>. INES SIGRID SCHRODER del escrito de fecha 13 de mayo de 2013 donde se le comunica el estado de tramitación del expediente de infracción urbanística núm. 000029/2012-INFRA, a través del presente edicto se le notifica, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 L.R.J.A.P. y P.A.C. de 26 de noviembre y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el escrito de fecha 13 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal :

“Como titular de la finca registral nº. 37042 junto con D. Jan Schröder, con sujeción a su régimen económico matrimonial, sita en el Polígono 42 Parcela 120 se le comunica que en fecha 01 de junio de 2012 se incoa expediente de infracción urbanística núm. 000029/2012-INFRA en la finca de referencia a D. Jan Schroder por “Reforma i ampliació d’uns 75 m2 de la cambra de la planta coberta per tal de convertir-la en planta pis habitable”.

El 07 de septiembre de 2012 se formula propuesta de demolición donde se concede un plazo improrrogable de diez días para que formule el interesado todas las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el plazo concedido sin que se haya formulado alegaciones se propone por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 28 de noviembre de 2012, el acuerdo de requerimiento para que en el plazo de un mes se proceda a la demolición/retirada de las obras i/o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal, siendo recibido por el otro titular en fecha 27 de enero de 2013.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos”.

Llucmajor, a 29 de octubre de 2013

**EL ALCALDE,**  
Joan C. Jaime Mulet.

